

DECRETO Nº

1584

TEMUCO,

02 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|-------|
| Nombre : RONALD ALEXANDER MARTINEZ MELIÑAN | Rut : |
| Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "RODANDO SUEÑOS ADOLESCENTES EN PEDRO DE VALDIVIA" del CESFAM Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones: | |
| <ol style="list-style-type: none">1. Actividades De Promoción Y Prevención: Desarrolla actividades promocionales que incluye :<ul style="list-style-type: none">• Difusión de la Buena Practica(4)• Talleres de promoción , prevención y auto cuidados• Pesquisa y derivación para la atención de los/las adolescentes por el equipo de salud;• Administración de Facebook• Trabajo en Red con el Intersector.2. Participación en Evento Masivo "TARDE JOVEN 2017, que se desarrollará como una "Patinada por las calles de Pedro de Valdivia y un acto en Gimnasio de Pedro de Valdivia.3. Participación Actividad Masiva, Feria Intersectorial /día internacional del VIH/SIDA (por evaluar)4. Ingreso de 50 adolescentes inscritos en CESFAM Pedro de Valdivia al Facebook "ADOLESCENCIA ES VIDA EN PEDRO DE VALDIVIA"5. Acompaña en las 48 sesiones de patinaje y apoyo técnico para la prevención y/o primera atención de posibles accidentes derivados de la Ejecución de la BBPP.6. Colaborar en la Administración del programa, administrando material para las actividades educativas/talleres; participando de las reuniones, aportando sus evidencias a la co-construcción del Portafolio de Evidencias;<ul style="list-style-type: none">• Sistematización y entregando informe mensual actividades realizadas y difusión resultado experiencia Buena Práctica (31 HRS) | |

4786 | 20.10.17

| | | | |
|---------------|-----------------------------------|---|------------|
| Monto Total | \$ 300.000.- | | |
| Período desde | 25.09.2017 | Hasta | 29.12.2017 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA | |
| Centro Costo | 32.62.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRANDESE Y ARCHÍVESE.


JOHN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

CVF / NER / CIV / ARE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº